PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y MUSEOGRÁFICO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA UNIÓN 38 DE SESTAO A LA ACTIVIDAD MUSEÍSTICA DE VIVIENDA OBRERA VISITABLE, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE CONLLEVE, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS MISMAS Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE DICHA "VIVIENDA OBRERA" DE SESTAO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA SESTAO BERRI, S.A.M.P.

PRIMERA- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la realización y entrega de la vivienda obrera de Sestao adaptada museográficamente como instrumento fundamental para la difusión del patrimonio histórico y cultural de Sestao, en toda su riqueza y variedad, constituyendo un medio idóneo para adquirir conciencia de identidad colectiva y constituyendo, al mismo tiempo, una condición indispensable para su conservación.

SEGUNDA.- Objetivos generales.

Mediante esta contratación se persigue la consecución de los siguientes objetivos generales:

- La difusión y divulgación de la historia de Sestao a través de la recreación de una "vivienda obrera" que formará parte de una ruta turística por el municipio.
- Mostrar al público la peculiar y tradicional forma y tipología de construcción, los útiles y demás elementos usados antiguamente en estas construcciones, así como la forma de vida que en ellas se realizaba.
- La recreación de una vivienda con objeto de recuperar, difundir y homenajear la vida en torno al municipio de Sestao en la época de auge de los Altos Hornos como símbolo de parte de la cultura industrial de Bizkaia del siglo XX.
- La conservación del patrimonio cultural local.

TERCERA.- Antecedentes

La vivienda en la que se propone intervenir forma parte de una Cooperativa de Casas Baratas (cooperativa La Unión), formada por cuarenta trabajadores de Altos Hornos de Vizcaya.

Se trata de viviendas adosadas sobre un terreno de 3.129 m2.

El conjunto de viviendas se ubica en el barrio de Vista Alegre y fue diseñado en 1923 por el arquitecto Santos Zunzunegui. Lo forman cuarenta casas familiares, alineadas en dos manzanas de veinte cada una. Son edificios sencillos, de líneas arquitectónicas sobrias, en las que el arquitecto ha puesto especial cuidado en la distribución racional de las plantas.

Su repertorio plástico es el propio regionalismo neovasco, el estilo más empleado a comienzos del siglo XX en este tipo de viviendas sociales. Por ello, son un ejemplo muy representativo de las casas baratas que se construyeron en Bizkaia en los años 20 y 30 del siglo XX y responden a la tipología arquitectónica más empleada en estas construcciones: viviendas unifamiliares de dos plantas con huerto individual en la parte posterior.

CUARTA.- Documentación disponible

No se dispone de plantas y alzados de la vivienda pero se facilita la visita para la toma de datos de la misma. En este sentido se solicita a los licitadores que pidan cita previa en las oficinas de SESTAO BERRI para concretar la fecha y hora de la visita a la vivienda, cuestión ésta que deberá producirse como máximo hasta 7 días antes a la fecha de la presentación de las proposiciones. La solicitud de cita, en todo caso, deberá realizarse con anterioridad al día 15 de julio de 2022.

Se adjuntan para mejor referencia fotografías del estado actual de la vivienda.

Igualmente se pone a disposición de los licitadores que lo soliciten Nota simple registral y certificado catastral de la vivienda.

Se adjunta, por último, Documento de Ruta obrera ya elaborado para SESTAO BERRI en el que se incardina como uno de los puntos a visitar la propia vivienda obrera, así como el detalle técnico de los tótems cuyo suministro e instalación se solicita en el siguiente apartado de condiciones técnicas.

QUINTA.- Condiciones técnicas

1.- La primera parte del Proyecto definirá el concepto global de la intervención y las principales líneas argumentales que constituirán la base de la exposición de la vivienda obrera.

Incluirá la obra de arquitectura necesaria para la reposición de los elementos ausentes de la vivienda original hasta conseguir una recreación óptima. Las obras a realizar se definirán mediante plantas, alzados y secciones.

Se incluirá una propuesta de urbanización en la que se suprimirá el aparcamiento del frente de la vivienda, donde se prolongará la acera con objeto de generar un ámbito de acogida más amplio.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

Como complemento en este espacio de acogida se preverá el suministro e instalación de un TOTEM, y en previsión a las indicaciones necesarias a lo largo de la ruta obrera se preverá el suministro e instalación de un segundo totem, según definición de documento “detalle totem” adjunto.

El ámbito de actuación engloba desde esa acera referida en el párrafo anterior hasta el límite de la parcela que colinda con el patio de la vivienda posterior de titularidad privada, por lo que conviene resolver el cerramiento de dicho límite garantizando la seguridad e intimidad de la parcela.

Una correcta ejecución del Programa museológico requiere además de las siguientes actuaciones:

- Investigación y recogida de documentación:

  En primer lugar el adjudicatario deberá documentarse y realizar una exhaustiva investigación, para lo cual recogerá toda la información necesaria para el conocimiento en profundidad del conjunto patrimonial afectado, desde diferentes puntos de vista (histórico, medioambiental, turístico y jurídico), así como de los elementos y condicionantes derivados del entorno en que se ubica.

- Definición de mensaje interpretativo:

  En segundo lugar se realizará la definición del mensaje interpretativo de la vivienda, estructurándolo en las siguientes secciones: mensaje general, temas y subtemas planteados para las diferentes áreas, recursos interpretativos y elementos expositivos.

2.- El Proyecto Museográfico concretará el equipamiento, montaje y funcionamiento de cada una de las áreas en que se estructure la exposición permanente.

El proyecto museográfico deberá estar desarrollado al nivel de detalle necesario para la ejecución del suministro y montaje.

Se definirán los recorridos de visita previstos para las distintas zonas que componen el espacio museístico, así como la manera de inducir al público a seguirlos, reflejándose en planos de las circulaciones del público.

El adjudicatario deberá realizar un estudio sobre los tiempos adecuados de visita y la capacidad de número de visitantes simultáneos para cada ámbito museístico y de sus diferentes espacios, calculándose los flujos máximos de visitantes.

Las soluciones museográficas y los elementos expositivos deberán constituir elementos atractivos para el visitante, que se adapten a la necesidad principal, consistente en una adecuada transmisión del mensaje expositivo proyectado.

El programa museográfico incluirá el diseño del mobiliario auxiliar, de los elementos de soporte o cualesquiera otros precisos.

El proyecto deberá incluir el diseño de la señalización y rotulación del Museo, así como la definición de los materiales de soporte que se vayan a utilizar en caso necesario.

3.- Una tercera parte del proyecto deberá contener el presupuesto detallado del coste de la ejecución material del proyecto de rehabilitación y museográfico, incluyendo las mediciones pormenorizadas de las unidades de trabajo y de los elementos incluidos en el mismo.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus